

CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL SOBRE EL TIEMPO DE TRABAJO



Co-funded by
the European Union

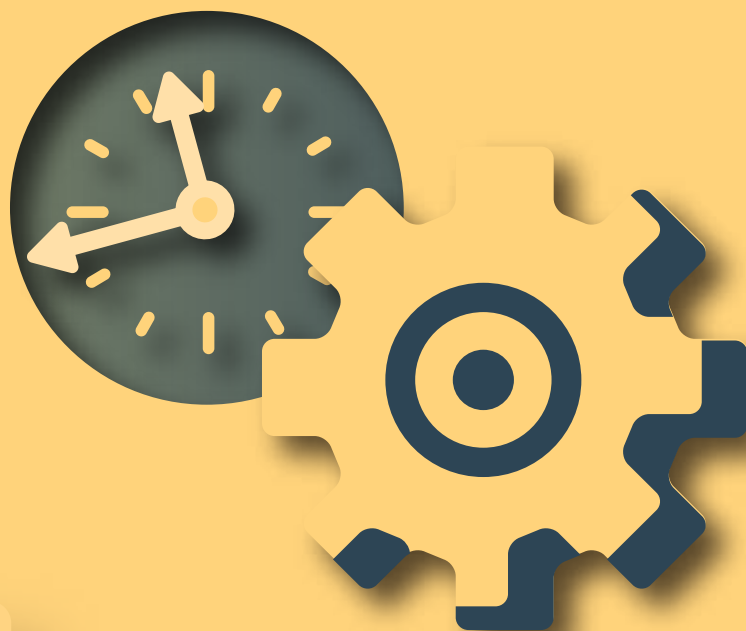
Ubicación: **Bélgica**

Partes interesadas: **organizaciones de empleadores y sindicatos**

Objetivo principal: **la mejora de las condiciones del tiempo de trabajo y la introducción de permisos retribuidos adicionales**



- **La duración media del tiempo de trabajo se fija en 36 horas semanales en todo el sector.**
- **En Lhoist y Carmeuse: 35 horas semanales oficialmente, 40 horas en la práctica, con 30 días de permiso compensatorios + 20 días de vacaciones anuales + dos días libres retribuidos adicionales.**
- **Mejora significativa del equilibrio entre la vida laboral y familiar**



Este convenio sectorial demuestra cómo el diálogo social puede ir más lejos que las normas legales para ofrecer beneficios tangibles a los trabajadores. Al negociar la reducción del tiempo de trabajo y permisos generosos, mejora el bienestar y establece una referencia para las prácticas de empleo responsables en el sector extractivo.